



37

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

Avda. Gral. José de San Martín 430
Tel. Fax: 043-901575/901546
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

ORDENANZA N° 402/97

VISTO:

El vencimiento de la cuota fija anual correspondiente a la Tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad comercial;

CONSIDERANDO:

Que el art. 4 inc. b) del Código Tributario parte impositiva establece dicha tasa;

Que la misma es exigible una vez al año por parte del Estado Municipal;

Que se ha operado el vencimiento del período correspondiente al año 1996 de la misma;

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de la facultades que le son propias, sanciona con fuerza de ORDENANZA

Artículo Primero: Prorrógase el vencimiento de la cuota fija correspondiente a la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad Comercial, establecida en el artículo cuarto, inciso b) del Código Tributario parte impositiva hasta el 21 de marzo del corriente año.

Artículo Segundo: El Departamento Contaduría, deberá tener presente esta prórroga conforme corresponda.

Artículo Tercero: Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

ARANGUREN, SALA DE SESIONES 4 de Febrero de 1997.-

VICTOR J. PUSINERI
Secretario Municipal



ABEL F. LIBRALATO
Intendente Municipal